

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres:
Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD.
Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, LUNES 1 DE JULIO DE 2024

27.180

“2024 - Año de concientización y cuidado del agua”.



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ

Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS

Ministro de la Familia y
del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ

Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ

Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ

Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO

Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO

Gobernador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO

Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO

Ministro de Infraestructura, Agua
y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO

Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHEM

Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ

Secretario de Seguridad y Orden Público

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 00814 - MIAYE - 2024

SAN JUAN, 23 MAYO 2024

VISTO:

El Expediente N° 500-003008-2023, registro del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos, hoy Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por la presente norma legal se tramita la asignación a la Dirección de Control Operativo, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento y Operación, las funciones de operación, conservación y vigilancia de las siguientes instalaciones: Edificio Centro Cívico; Museo de Bellas Artes Franklin Rawson; Museo de Ciencias Naturales; Edificio Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas; Subsecretaría de Trabajo; Inspección General de Personas Jurídicas; Costanera Predio Ferial; y predio de la Ciudad Parque de los Deportes de Pocito, en el que se asientan las edificaciones del Estadio San Juan del Bicentenario, el Skate Park y el Velódromo Cubierto de San Juan Vicente Chancay, así como las edificaciones que eventualmente pudieren realizarse en el mencionado predio.

Que por Decreto Acuerdo N° 0057-2023 se establece la estructura organizativa y operativa del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, instituyendo el ámbito de competencias de Secretarías, Subsecretarías y Organismos integrados en jurisdicción del citado Ministerio, modificado por Decreto Acuerdo N° 0002-2024.

Que Artículo 2°, Apartado II, Inciso 1) del Decreto Acuerdo N° 0002-2024, establece como competencia de la Subsecretaría de Servicios Públicos "realizar el mantenimiento en todos los edificios públicos que sean asignados, llevando adelante las obras y proyectos necesarios para optimizar el funcionamiento y el correcto uso de las instalaciones".

Que las instalaciones mencionadas ut supra, requieren de adecuadas tareas de operación, conservación y vigilancia para garantizar el correcto funcionamiento de las mismas.

Que los presentes actuados se encuadran en las disposiciones de la Ley de Ministerios N° 2642-A, Decreto Acuerdo N° 0057-2023 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 00002-2024

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se asignan a la Dirección de Control Operativo, dependiente de la Subsecretaría de Servicio Públicos, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, las funciones de operación, conservación y vigilancia de las siguientes instalaciones: Edificio Centro Cívico; Museo de Bellas Artes Franklin Rawson; Museo de Ciencias Naturales; Edificio Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas; Subsecretaría de Trabajo; Inspección General de Personas Jurídicas; Costanera Predio Ferial; y predio de la Ciudad Parque de los Deportes de Pocito, en el que se asientan las edificaciones del Estadio San Juan del Bicentenario, el Skate Park y el Velódromo Cubierto de San Juan Vicente Chancay, así como las edificaciones que eventualmente pudieren realizarse en el mencionado predio, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Se ordena la oportuna notificación del presente Decreto a la Dirección de Control Operativo, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento y Operación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dr. FERNANDO FESCA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - - 2691

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642, el Decreto N°2338/23, el Decreto Acuerdo N°0054/23 y modificatorio, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto de ha dispuesto que, a partir del 10 de diciembre de 2023, cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las Dependencias del Estado de Provincial.

Que la citada ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación.

Que estando vacante el cargo de Director de Desarrollo Agropecuario, se estima que el Ing. Agr. Fernando Eugenio Sánchez Montanari, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 189°, inciso 4°, última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

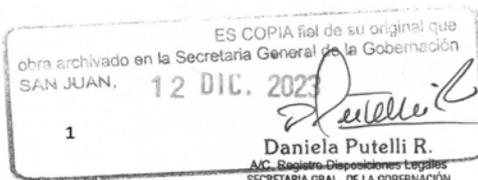
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese a partir de la presente en el cargo de Director de Desarrollo Agropecuario al **Ing. Agr. Fernando Eugenio Sánchez Montanari, DNI 22.795.862**, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación.

ARTICULO 2.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su Publicación.

C.P. GUSTAVO E. FERNANDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

M. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2692

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642, el Decreto N°2338/23, el Decreto Acuerdo N°0054/23 y modificatorio, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto de ha dispuesto que, a partir del 10 de diciembre de 2023, cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las Dependencias del Estado de Provincial.

Que la citada ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación.

Que estando vacante el cargo de Sub-Director de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos, se estima que la Lic. María Daniela Cortéz Lucero, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 189°, inciso 4°, última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

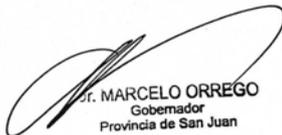
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

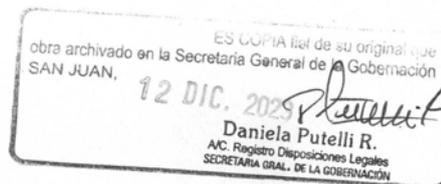
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese a partir de la presente en el cargo de Sub-Directora de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos a la Lic. **María Daniela Cortéz Lucero**, DNI 26.790.829, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación.

ARTICULO 2.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su Publicación.


C.P. GUSTAVO E. FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación


Sr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2693

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642, el Decreto N°2338/23, el Decreto Acuerdo N°0054/23 y modificatorio, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto de ha dispuesto que, a partir del 10 de diciembre de 2023, cesan en sus mandatos todos los funcionarios de indole política que se desempeñan en las Dependencias del Estado de Provincial.

Que la citada ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación.

Que estando vacante el cargo de Director de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos, se estima que el Ing. Agr. Pablo Nicolás Plana Castano, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 189°, inciso 4°, última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese a partir de la presente en el cargo de Directora Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos al Ing. Agr. Pablo Nicolás Plana Castano, DNI 31.399.522, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación.

ARTICULO 2.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su Publicación.

C.F. GUSTAVO E. FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de original que obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 12 DIC. 2023
1
Daniela Putelli R.
A/C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - 2694

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642, el Decreto N°2338/23, el Decreto Acuerdo N°0054/23 y modificatorio, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto de ha dispuesto que, a partir del 10 de diciembre de 2023, cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las Dependencias del Estado de Provincial.

Que la citada ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación.

Que estando vacante el cargo de Director del Centro Bio Tecnológico (Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero) se estima que el Lic. Dante Oscar Heredia, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 189°, inciso 4°, última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

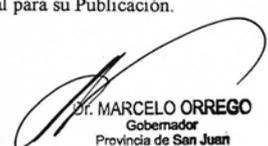
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

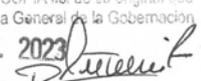
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese a partir de la presente en el cargo de Director del Centro Bio Tecnológico (Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero) al Lic. **Dante Oscar Heredia**, DNI 13.487.612, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación.

ARTICULO 2.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su Publicación.


C.P. GUSTAVO E. FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación


Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 12 DIC. 2023

Daniela Putelli R.
A/C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - -2695

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642, el Decreto N°2338/23, el Decreto Acuerdo N°0054/23 y modificatorio, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto de ha dispuesto que, a partir del 10 de diciembre de 2023, cesan en sus mandatos todos los funcionarios de indole política que se desempeñan en las Dependencias del Estado de Provincial.

Que la citada ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación.

Que estando vacante el cargo de Director de Contingencias y Registro de Productores se estima que el Sr. Alberto Daniel Gallardo, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 189°, inciso 4°, última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

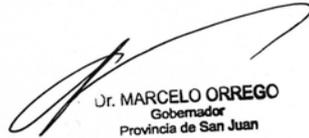
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese a partir de la presente en el cargo de Director de Contingencias y Registro de Productores al Sr. Alberto Daniel Gallardo, DNI 27.042.390, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación.

ARTICULO 2.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su Publicación.


C.P. GUSTAVO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación


Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

Es COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 12 DIC. 2023

Daniela Putelli R.
A/C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - 2696

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N°2642, el Decreto N°2338/23, el Decreto Acuerdo N°0054/23 y modificatorio, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto de ha dispuesto que, a partir del 10 de diciembre de 2023, cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las Dependencias del Estado de Provincial.

Que la citada ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación.

Que estando vacante el cargo de Director de Desarrollo Vitivinícola se estima que el Enol. Juan Carlos Hidalgo, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 189°, inciso 4°, última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

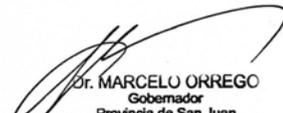
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

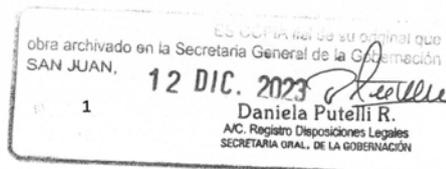
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese a partir de la presente en el cargo de Director de Desarrollo Vitivinícola al Enol. Juan Carlos Hidalgo, DNI 14.834.844, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria del Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación.

ARTICULO 2.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su Publicación.


C.P. GUSTAVO E. FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación


Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan



NOTIFICACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Amalia E. Pérez
AMALIA E. PÉREZ
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA



ACUERDO GENERAL NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE

--- En la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los once días del mes de junio de dos mil veinticuatro, reunida la Corte de Justicia de San Juan, presidida por el Dr. MARCELO JORGE LIMA, con la presencia de la Señora Ministra Dra. ADRIANA V. GARCIA NIETO, del Señor Ministro Dr. DANIEL G. OLIVARES YAPUR, del Señor Ministro Dr. JUAN JOSE VICTORIA y del Señor Ministro Dr. GUILLERMO H. DE SANCTIS, con la asistencia del Señor Fiscal General de la Corte Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

--- Que se hace necesario ajustar el valor de la Unidad Tributaria (U.T.), el que actualmente es de pesos veinticinco (\$ 25,00), fijado por acuerdo General N° 61/2023.

--- Que cabe reseñar que el aumento del valor de la Unidad Tributaria tiene además directa relación con la competencia en razón de la cuantía prevista para el Fuero de Paz Letrado, conforme a lo establecido en Acuerdo General N° 146/2022.

--- Por ello y lo establecido en el artículo 207°, inciso 6) de la Constitución de la Provincia, y los arts. 6°, 7° y 10° de la Ley 401-I;

ACORDARON:

1- A partir del 1 de julio de 2024 el valor de la Unidad Tributaria que se cobra en el ámbito del Poder judicial, correspondiente a los recursos propios, se fija en la suma de pesos cuarenta (\$ 40,00).

2- Lo dispuesto en el punto anterior no tiene alcance para el valor mínimo y máximo de los depósitos previstos para el Recurso Extraordinario Provincial (art. 12, inc. 4 de la LP N° 2353-O).

3- Facultar a la Dirección General Financiero Contable para que adopte los recaudos y medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

4- Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y dese amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional.

-- Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el presente acuerdo, que se firma por ante mí.

[Handwritten signatures and stamps of officials]

Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO

Dr. Adriano Verónica García Nieto
Ministra

Dr. Marcelo Jorge Lima
PRESIDENTE

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
Ministro

Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
MINISTRO

Dr. EDUARDO QUATTROPANI
Fiscal General de la Corte de Justicia

Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANAMIA E. PÉREZ
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

N° 4364 Julio 01 Eximido.-

RESOLUCIONES

"2024 – Año de concientización y cuidado del agua".



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

RESOLUCION N° 0825 -DGR-2024

SAN JUAN, 28 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° 702-001186-2024 registro de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Sistemas de la Dirección General de Rentas, informa que el Impuesto a la Radicación de Automotores, correspondiente al período fiscal 2024 Cuota N° 1, no fue remitido en tiempo y forma para su correspondiente cobro por cesión de haberes.

Que debido a que, la generación de la cuota ya referida, no estaba disponible conforme a los valores establecidos por la Ley N° 2646-I, ello motivó que la misma no pudiera remitirse para su cobro por cesión de haberes.

Que por lo manifestado precedentemente ese Departamento sugiere que se reconozca el beneficio de descuento a los contribuyentes que se detallan en el Anexo I, siempre y cuando los mismos abonaren la Cuota N° 1 hasta el día 12/07/2024 inclusive.

Que los contribuyentes podrán a tal fin pagar a través de la Pagina Web de la Dirección General de Rentas, mediante la plataforma de Plus Pago y de esta forma obtener el beneficio de descuento del 10% asimilable al descuento que obtienen por estar adheridos al Débito Automático por Cesión de Haberes.

Que ha intervenido Departamento Recaudación y Departamento Jurídico de la Dirección General de Rentas, no formulando observación alguna.

Que la Ley N° 151-I (Código Tributario) artículo 4°, faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la repartición, dictando para ello las Resoluciones N° 1860-DGR-2023 y N° 0494-DGR-2024.

POR ELLO;

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Acéptese como pagada en término la cuota 1° año 2024 del Impuesto a la Radicación de Automotores de los contribuyentes identificados en el Anexo I, el que forma parte de la presente, al día 12 de Julio de 2024, ello atento al considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Téngase por Resolución, comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día, cúmplase y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
L.S.	
<i>AS</i>	



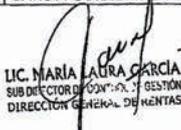
LIC. MARÍA LAURA GARCÍA
Subdirectora General de Rentas
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

ANEXO I

cuit	Nombre	cuenta	periodo	cuota
20123063784	RUIZ LEANIZ JUAN FERNANDO	MCN673	2024	1
20133248316	GUZMAN RICARDO OMAR	AC889CG	2024	1
20134459868	CASTRO RAMON CESAR SEGUNDO	JRU185	2024	1
20134459868	CASTRO RAMON CESAR SEGUNDO	MMG871	2024	1
20134462648	IBAZETA DOMINGO CESAR	811IQB	2024	1
20134462648	IBAZETA DOMINGO CESAR	825EYH	2024	1
20134462648	IBAZETA DOMINGO CESAR	AB296XZ	2024	1
20134462648	IBAZETA DOMINGO CESAR	KOG170	2024	1
20140742229	CAMPUSANO WALTER CRISTIAN	241FCK	2024	1
20140742229	CAMPUSANO WALTER CRISTIAN	PQS681	2024	1
20146965203	AVILA JOSE ARMANDO	376GKX	2024	1
20147118202	GOMEZ JUAN CARLOS	GIU986	2024	1
20148236764	CORIA ARLINGTON CARLOS	A035YUZ	2024	1
20148236764	CORIA ARLINGTON CARLOS	A057RVD	2024	1
20170787960	MARTIN ALEJANDRO DIMAS	PHE983	2024	1
20171731837	SASSUL EDUARDO FABIAN	PHI745	2024	1
20171754721	GAITAN JORGE RUBEN	PCB251	2024	1
20171806322	VIVARES QUINTEROS FABIAN ALFREDO	PPG308	2024	1
20172102388	SANCHEZ MARTIN ROBERTO	AD507RX	2024	1
20172102388	SANCHEZ MARTIN ROBERTO	AD727TY	2024	1
20174406341	CABRERA CARLOS DANTE	AC601VJ	2024	1
20174708607	CHATAR OMAR WALTER	AB170BV	2024	1
20177591212	PEÑALOZA CARLOS MARCELO	493ICP	2024	1
20177591212	PEÑALOZA CARLOS MARCELO	MAJ266	2024	1
20184346290	SOSA MOYANO CRISTOBAL SEGUNDO	AB998CU	2024	1
20185604390	AVELLANEDA ALBERTO JOSE	AE430WX	2024	1
20185604390	AVELLANEDA ALBERTO JOSE	NKU892	2024	1
20186436823	FIGUEROA DANIEL RAMON	987ITI	2024	1
20201300720	TORRES CRISTIAN RODOLFO	AB305QA	2024	1
20201310025	RIVAS ENRIQUE RAUL	AA363VV	2024	1
20201310025	RIVAS ENRIQUE RAUL	JHJ935	2024	1
20203022833	CORZO ORIHUELA ALFREDO D E	NIQ384	2024	1
20203448415	RIVEROS LUCIO ADRIAN	LUW516	2024	1
20206248751	CORREA RAMON DANTE	314HBI	2024	1
20206248751	CORREA RAMON DANTE	603LGV	2024	1
20206552280	TELLES DANIEL ALBERTO	A049PCV	2024	1
20206552280	TELLES DANIEL ALBERTO	AA161UD	2024	1

LIC. MARÍA LAURA GARCÍA
SUB-DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

20208021428	ESTRADA ADRIAN GUSTAVO	OGK294	2024	1
20209427746	ICAZATTI DOMINGO MARCELO	AD196XO	2024	1
20209430445	MARAMBIO RAUL ALBERTO	063HKA	2024	1
20209430445	MARAMBIO RAUL ALBERTO	AD010MJ	2024	1
20209430445	MARAMBIO RAUL ALBERTO	MND036	2024	1
20213576276	VERA FRASSINELLI JAVIER	MX5559	2024	1
20213576276	VERA FRASSINELLI JAVIER	PME069	2024	1
20213578155	DIAZ JULIO CESAR	HIT389	2024	1
20213591313	FUENTES JOSE ALFREDO	AB414VS	2024	1
20214749220	DIAS JUAN JOSE	NKF123	2024	1
20216087209	LIMA SERGIO DANIEL	AD609XW	2024	1
20216098790	GODOY MIGUEL ANGEL	OKQ681	2024	1
20216098790	GODOY MIGUEL ANGEL	PEK275	2024	1
20216105096	RIVERAS GUSTAVO ESTEBAN	AE458EY	2024	1
20220650325	RAMELLA FERNANDO JOSÉ	IVO079	2024	1
20222914176	RUBIO MAS JOSE LUIS	IPC454	2024	1
20222914176	RUBIO MAS JOSE LUIS	OUT765	2024	1
20226583999	GUZMAN ALFREDO ARIEL	228IHO	2024	1
20226583999	GUZMAN ALFREDO ARIEL	AB558VF	2024	1
20232533189	IRAZOQUE SERGIO ADRIAN	JOV341	2024	1
20233804844	SALINAS ADRIAN JAVIER	GES476	2024	1
20233817865	CHATAR ALEJANDRO GASTON	PKP243	2024	1
20237351348	CABALLERO ADOLFO OCTAVIO	NAD521	2024	1
20237916922	PONCE MARCELO RUBEN	NAZ673	2024	1
20239776699	AGUERO GABRIEL ALBERTO	MJT836	2024	1
20239777083	JARA CRISTIAN RAMON	GZR668	2024	1
20241378080	BAZAN SERGIO FABIAN	A047IQJ	2024	1
20241378080	BAZAN SERGIO FABIAN	HAI845	2024	1
20254629279	GARCES NICOLAS	AA368DW	2024	1
20254629279	GARCES NICOLAS	AF778TG	2024	1
20258237472	METOLA CAMPUSANO FELICIANO GASTON	AA896DN	2024	1
20258237472	METOLA CAMPUSANO FELICIANO GASTON	AG248KA	2024	1
20262878601	MAS FERNANDO ANDRES	NGE081	2024	1
20264767165	- No Posee -	282KVY	2024	1
20264817197	CARBALLO EDGARDO MAXIMILIANO	AE399GV	2024	1
20265104046	CORTEZ ENRIQUE DAVID	GXC219	2024	1
20270415289	BRIZUELA MARIO ALBERTO	A096BHT	2024	1
20270415289	BRIZUELA MARIO ALBERTO	LNZ489	2024	1
20270430881	MORENO TORRES MARTIN RODOLFO	AE368UC	2024	1
20277053404	ORELLANO MARQUEZ ELIO JAVIER	OC0594	2024	1
20282185890	NARVAEZ DIEGO ARMANDO	156HAP	2024	1
20282185890	NARVAEZ DIEGO ARMANDO	738KJP	2024	1
20282627095	FRAIFER RUIZ CESAR ABEL	AC614QK	2024	1
20282627095	FRAIFER RUIZ CESAR ABEL	HMO540	2024	1
20285387443	SVRIZ JOSE GERARDO	AA804LH	2024	1
20286312420	REILOBA RODOLFO ALFREDO	IRL717	2024	1
20291367810	MARTIN DANTE IGNACIO	NJL065	2024	1
20294815512	LOPEZ MATIAS ALEJANDRO	HTX194	2024	1
20296213374	TOMAS MARTIN LUIS ALBERTO	AD580PF	2024	1
20296213374	TOMAS MARTIN LUIS ALBERTO	HJR809	2024	1
20305089304	JESUS EMANUEL PEDROZA	A120VTY	2024	1
20305089304	JESUS EMANUEL PEDROZA	IAB853	2024	1
20306351983	GARCIA GUILLERMO ARIEL	A18SDEY	2024	1
20306351983	GARCIA GUILLERMO ARIEL	AA911BG	2024	1

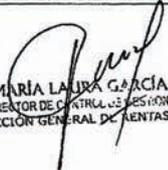

 LIC. MARÍA LAURA GARCÍA
 SUB DIRECTOR DE GESTIÓN DE BIENES
 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES



20309325215	OROPEL ROLANDO DAVID	AB612QP	2024	1
20327504844	OCAÑA MEADE ANTONIO JESUS	AB679FY	2024	1
20330249405	GONZALEZ PEREZ PABLO ALEJANDRO	A109FOD	2024	1
20330249405	GONZALEZ PEREZ PABLO ALEJANDRO	AC715YI	2024	1
20339665010	RIVEROS ALBERTO DANIEL	PBQ488	2024	1
20344597309	FERNANDEZ AGUILERA EMILIANO JESUS	AA575NL	2024	1
20344597309	FERNANDEZ AGUILERA EMILIANO JESUS	AC703KU	2024	1
20348637666	MORAN CASTRO JORGE LUIS	649GXM	2024	1
20348637666	MORAN CASTRO JORGE LUIS	NXS291	2024	1
20349169798	ESTRELLA JONATHAN ALEXIS	AB746QH	2024	1
20355112994	HERRERA MUÑOZ CARLOS JESUS	465LCE	2024	1
20355112994	HERRERA MUÑOZ CARLOS JESUS	799ELW	2024	1
20355112994	HERRERA MUÑOZ CARLOS JESUS	AD491XP	2024	1
20372981548	MONTIEL PEREA GONZALO JAVIER	LFA037	2024	1
23134402849	MIRA FLORES MAXIMO JOSE	A197CIT	2024	1
23134402849	MIRA FLORES MAXIMO JOSE	AD956IW	2024	1
23134402849	MIRA FLORES MAXIMO JOSE	LJT804	2024	1
23134402849	MIRA FLORES MAXIMO JOSE	OSE161	2024	1
23147337299	DIAZ MADRID HECTOR RODOLFO	IDF519	2024	1
23182079464	METOLA FABIANA DEL VALLE	GUA066	2024	1
23200784774	RODRIGUEZ MARISA BEATRIZ	AF697YH	2024	1
23203032064	MORENO MARIA EUGENIA	PJX624	2024	1
23226776044	PALISA GIL VIRGINIA ELENA	MAM943	2024	1
23226778144	SEGUIN MARIA SANDRA	867IIB	2024	1
23227882794	GIMENEZ RAQUEL ELENA	AC543IW	2024	1
23246895414	GOMEZ ADRIANA MARCELA	LKH165	2024	1
23259389429	DOMINGUEZ AMIN MARIO RAUL	OOO039	2024	1
23267917019	RIQUELME MAURICIO ESTEBAN	GBW359	2024	1
23272761604	DOMINGUEZ LAURA BARBARA	FZE776	2024	1
23276208624	COLL ROMINA	AA636EH	2024	1
23291760279	BARQUIEL CARLOS ANDRES	AE902EW	2024	1
23291760279	BARQUIEL CARLOS ANDRES	IRX012	2024	1
23291760279	BARQUIEL CARLOS ANDRES	MOQ869	2024	1
23298845474	DIUMENJO MAYA VERONICA CAROLINA	JMC306	2024	1
23298845474	DIUMENJO MAYA VERONICA CAROLINA	MUT027	2024	1
23385928149	DELGADO RUARTE JESUS GABRIEL	LQY720	2024	1
24239770440	MORALES SANDER GRISELDA BEATRIZ	AA411IK	2024	1
27143698373	STOPPA ROSA ANDREA	JEM522	2024	1
27147104257	- No Posee -	AA454KG	2024	1
27148782666	TORNELLO ROSSANA DEL VALLE	KYK929	2024	1
27163515453	FERREYRA MONICA ISABEL	IQO929	2024	1
27170517054	SABASTANO MARIA TERESA	NXZ079	2024	1

LIC. MARÍA GARCÍA
SECRETARÍA DE REGISTRO
Y NOTARÍA

27171732129	MERELES ISABEL BEATRIZ	OML150	2024	1
27175900964	RODRIGUEZ MARISA MABEL	NPH911	2024	1
27176932436	BARRIOS ANA GLADYS	AF711WT	2024	1
27184991107	LEIVA PATRICIA SONIA	AA783ON	2024	1
27190103027	HENRIQUEZ CONTRERAS ROCIO ALBINA VICTORIA	AC075RP	2024	1
27201324519	LOPEZ CLAUDIA MABEL	AD162WW	2024	1
27201324519	LOPEZ CLAUDIA MABEL	AD946MD	2024	1
27202758067	OCHOA CLAUDIA ROSA	AE598UP	2024	1
27204481690	PELAYES MARCELA ESTER	893KRX	2024	1
27204625145	GARCIA GONZALEZ LAURA VIVIANA	314KWW	2024	1
27204632494	ALDERETE MONICA ALEJANDRA	AC344TT	2024	1
27206343724	BOGNI CLAUDIA CARINA	AE149SO	2024	1
27208016607	DIAZ TEJEDA VIVIANA IRIS	HXL909	2024	1
27209425810	CLEMENCEAU MARIA ALEJANDRA	AC496NP	2024	1
27209428003	ROMERO MARIA CELIA	IDR449	2024	1
27211819397	VERON CARINA DEL V	460HUV	2024	1
27211819397	VERON CARINA DEL V	892EYD	2024	1
27213576564	BUSTAMANTE MARIA VICTORIA	MNY265	2024	1
27213577412	SUAREZ PATRICIA VIVIANA	AD809YB	2024	1
27213577412	SUAREZ PATRICIA VIVIANA	AG221CS	2024	1
27213578079	ROJAS SANDRA EDITH	700GXM	2024	1
27213628882	FERNANDES LETICIA DEL VALLE	AE097PX	2024	1
27213966494	DOMINGUEZ MARIANA	AC539KH	2024	1
27215919892	GARCIA SILVIA FANY	OIX443	2024	1
27215922419	VEGA GRACIELA TRINIDAD	NFK981	2024	1
27215922753	CASTRO PATRICIA LAURA	JZQ447	2024	1
27215922826	ESPINOLA CLAUDIA ALEJANDRA EMA	KPM924	2024	1
27217128329	MALLA NOEMI SILVIA	OWZ715	2024	1
27219269914	PAEZ NORMA ROSANA	PMZ209	2024	1
27220643005	PUIGSERVER SILVINA MARIELA	AC642CJ	2024	1
27220643005	PUIGSERVER SILVINA MARIELA	MQU808	2024	1
27221688096	ALVAREZ MARCELA ESTHER	FAK876	2024	1
27221688096	ALVAREZ MARCELA ESTHER	FIT674	2024	1
27221688096	ALVAREZ MARCELA ESTHER	FSI964	2024	1
27221688096	ALVAREZ MARCELA ESTHER	GXW628	2024	1
27222031384	RAMOS MARTA ELENA	NQC179	2024	1
27222273108	CVETKO ADRIANA LAURA	PNJ585	2024	1
27223596326	CUELLO SANCHEZ SUSANA MARCELA	AD479YE	2024	1
27224658988	NAVARRO ROSA KARINA	AC174NT	2024	1
27226731844	FALCON ANDREA FABIANA	AF085KJ	2024	1
27226731844	FALCON ANDREA FABIANA	MQU836	2024	1
27227413439	LUPIAÑEZ EJARQUE MARIA CLAUDIA	MQU850	2024	1
27227548881	PASTORIZA ADRIANA DEL VALLE	NLQ035	2024	1
27229599688	ESCODERO ADRIANA CECILIA	LLT543	2024	1
27229971412	ORTIZ LUCIA GABRIELA	075KWU	2024	1
27229971412	ORTIZ LUCIA GABRIELA	A133DUZ	2024	1
27229971412	ORTIZ LUCIA GABRIELA	A162JVL	2024	1
27235450025	MENGUAL ANA CAROLINA	AC665LU	2024	1
27236160314	GONZALEZ ALCARAZ ANDREA ALEJANDRA	FBR961	2024	1
27237351989	MEJIBA MARIA ALEJANDRA	KXG155	2024	1
27239771314	TORRENT SILVANA ANDREA	AD220WX	2024	1


 LIC. MARIA LAURA GARCIA
 SUB DIRECTOR DE CONTROL Y GESTION
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS



27239773260	IÑIGUEZ LUISA MABEL VANESA	KA4418	2024	1
27242444812	GONZALEZ NATALIA ANGELA	OAZ902	2024	1
27246173457	PEREZ ADRIANA CARINA	108JUB	2024	1
27246899180	CACERES ANDREA DEL VALLE	AB703SI	2024	1
27249721307	VALDEZ MARTINEZ CLAUDIA ERNESTINA	JAB356	2024	1
27254621612	ROQUEIRO MARIANA	HFN894	2024	1
27255356025	PUEYO MARINA GABRIELA	JBV793	2024	1
27255490341	CORTEZ ESPOSITO MARIA ALEJANDRA	NIQ382	2024	1
27255507023	GIMENEZ SONIA MIRIAM	AC307DL	2024	1
27257144068	ACIAR FERNANDA NOELIA	AD142SF	2024	1
27267901592	HERRERA SILVINA GABRIELA	NMI936	2024	1
27270424371	MANZANARES MARIA DEL VALLE	A034PZE	2024	1
27270424371	MANZANARES MARIA DEL VALLE	IMW098	2024	1
27281922667	SILVA OLGA YANINA	NWI388	2024	1
27284481637	MARTINEZ CASTRO PAOLA YANINA DEL VALLE	AB465ND	2024	1
27284876267	YANINA PAOLA OVIEDO	A158IGT	2024	1
27289049997	JIMENEZ ALBARRAN MARIA JOSE	MZO180	2024	1
27290036963	CORTEZ SONIA MABEL	NQN049	2024	1
27292349195	IBAZETA RAMIREZ FLAVIA NELLY	736KVG	2024	1
27292349195	IBAZETA RAMIREZ FLAVIA NELLY	AD571EQ	2024	1
27298892370	OROPEL SILVIA EDITH	JGG877	2024	1
27298892370	OROPEL SILVIA EDITH	NOL802	2024	1
27302465431	CHACON YOLANDA CRISTINA	867HDP	2024	1
27302467256	CALIVAR MARIA EUGENIA	AE072BD	2024	1
27305010532	COMERIO GODOY LUCIA ELIZABETH	AD398HN	2024	1
27306882487	BUSTOS SALINAS FLAVIA ROMINA	IKO616	2024	1
27307089756	CARRIZO CAROLINA BELEN	763GUS	2024	1
27308050861	REVERENDO MARIA JOSE	AB970ID	2024	1
27316425467	TELLO CARINA VANINA	OIT543	2024	1
27327558647	MOLINA LIDIA PAMELA	AD424GI	2024	1
27327618844	GUERRERO SEGURA JESICA NATALI	NYQ716	2024	1
27332340048	REGALADO MARIANA NOELIA	LSR193	2024	1
27337666553	GUERCI ROMERO MARIA CELINA	LAK750	2024	1
27353184127	FIGUEROA ELIANA AYLEN	A046UGP	2024	1
27355066202	GOMEZ CARLA ALEJANDRA	AC583UQ	2024	1
27357359460	AGUILERA MARTINEZ CATERINA ELISABET	A001OAT	2024	1
27360346027	ROJAS RUTH NOEMI	208KBK	2024	1
27360346027	ROJAS RUTH NOEMI	KIC681	2024	1
27362529692	SANCHEZ MARIA JOSE	AA465EF	2024	1
27382170313	VEGA ROLDAN RUTH	AC088PO	2024	1
27382181900	ESCOBAR KAREN GISEL	LIT659	2024	1

LIC. MARIA LUISA GARCIA
SUZ...
DIRECCION DE...

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

EXPEDIENTE N° 1600-000831-2024

RESOLUCION N° 0359- SESyOP -24

OBJETO: Actualización de tarifas del Servicio de Grabado de Autopartes y Formularios

ARTÍCULO 1°.- Fijar el valor del servicio de grabado y formularios para el segundo semestre del corriente año en los siguientes:

AUTOPARTES	
Auto	\$ 15.000,00
Moto	\$ 9.000,00
VALIDACIÓN	
Auto	\$ 5.000,00
Moto	\$ 2.000,00
CRISTALES	
Totales	\$ 14.000,00
Parciales	\$ 7.000,00
F12	
Auto	\$ 13.000,00
Moto	\$ 5.000,00

GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Auto	\$ 10.000,00
Moto	\$ 7.000,00
TOTAL TRAMITE COMPLETO	
Auto	\$ 52.000,00
Moto	\$ 21.000,00
SOLO GRABA	
Auto	\$ 39.000,00
Moto	\$ 16.000,00
VALIDACIÓN	
Auto	\$ 28.000,00
Moto	\$ 14.000,00

ARTÍCULO 2°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-.


 DR. GASTÓN DESRIGNANI.....
 SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN
 ADMINISTRATIVA
 Sec. de Estado de Seg. y Orden Público

Cta. Cte. 23.600 Junio 26/Julio 02 \$ 5.080.-

EDICTOS DE MINAS**E D I C T O D E C A T E O****BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****EXPTE. N ° 1124-188-G-20. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Ullum.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94- ZONA 1		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.601.591,04	2.501.615,56
V2	6.601.591,04	2.502.507,46
V3	6.598.591,05	2.502.507,46
V4	6.598.591,05	6.501.615,56

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94- ZONA 2		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.601.591,04	2.503.507,46
V2	6.601.591,04	2.503.707,46
V3	6.598.591,05	2.503.707,46
V4	6.598.591,05	2.503.507,46

SUPERFICIE REGISTRADA: 267,57. Has. ZONA 1

59,59 Has. Zona 2

OBSERVACIONES. Se informa que el permiso de exploración tramitado en autos, se superpone de forma parcial con el Cateo Expte. N° 545.867-R-94.

Resolución N° 65-DDM-24, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a ZONA 1- Parcela N.C.N* 07-30-788425, Propietario Leonardi Jose Mario Gino D.N.I.N* 4.512.670, ubicación Ruta Prov. 436 s/n Lote I, Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matricula N° 07-1170- Año 2012. Parcela N.C.N* 07-30-783454, Propietario Leonardi Jose Mario Gino D.N.I.N* 4.512.670, ubicación Ruta Prov. 436 s/n Lote H, Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matricula N° 07-1169- Año 2012. ZONA 11- Parcela N.C.N* 07-30-781477, Propietario Leonardi Jose Mario Gino D.N.I.N* 4.512.670, ubicación Ruta Prov. 436 s/n Lote G, Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matricula N° 07-1168- Año 2012. Parcela N.C.N* 07-30-740512, Propietario Leonardi Jose Mario Gino D.N.I.N* 4.512.670, ubicación Ruta Prov. 436 s/n Lote F, Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matricula N° 07-1167- Año 2012. Parcela N.C.N* 07-30-783454, Propietario Leonardi Jose Mario Gino D.N.I.N* 4.512.670, ubicación Ruta Prov. 436 s/n Lote H, Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matricula N° 07-1169- Año 2012. Los Inmuebles inscriptos en 1) Matricula N° 07-1170, figura a nombre de Leonardi Jose Mario Gino D.N.I.N* 4.512.670. 2) Matricula N° 07-1169, figura a nombre de Leonardi Jose Mario Gino D.N.I.N* 4.512.670. 3) Matricula N° 07-1168, figura a nombre de Leonardo Jose Mario Gino D.N.I.N* 4.512.670. 4) Matricula N° 07-1167, figura a nombre de Leonardi Jose Mario Gino D.N.I.N* 4.512.670. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite el peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 18 de Junio de 2024.



Esdr. M. Fernanda Larena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERIA

N° 89.959 Junio 28-Julio 01 \$ 6.180.-

E D I C T O D E C A T E O
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-406-A-22. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94- ZONA I		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.515.293,36	2.461.710,72
V2	6.515.293,36	2.463.410,71
V3	6.508.293,39	2.463.410,71
V4	6.508.293,39	2.461.710,72

SUPERFICIE REGISTRADA: 1189,99. Has.

OBSERVACIONES. Se informa que el permiso de exploración tramitado en autos, debe respetar a los siguientes derechos Mineros. Minas PGA Expte. N° 156339-A-72, TRIUNFO, Expte. N° 156033-I-74 CALIFA, Expte. N° 157334-M-77, ZULMA, Expte. N° 2243-A-70 JUANCHO, Expte. N° 2244-A-70, DON JUAN, Expte. n° 156.741-R-78 INES, Expte. N° 157335-M-77, MARIA ANTONIA, Expte. N° 157390-H-73, EL TABANO, Expte. N° 156017-H-74 ORIENTE, Expte. N° 2374-A-70, EL CONDOR, Expte. N° 157346-R-77, ALFA CRUZ, Expte. N° 2459-A-70, AVENAMAR, Expte. 3859-Z-70, CLAUDIA, Expte. N° 3321-G-59, SUSY, Expte. N° 100393-M-54, DON CRISTOBAL, Expte. N° 2057-A-57, CRISTINA, Expte. N° 156942-H-76, IRIS, Expte. N° 156012-H-74, LA TAPADA, Expte. 156495-H-75, EL MACACO, Expte. N° 2058-A-57, EL YUYITO, Expte. N° 157015-G-77, QUELA, Expte. N° 156996-F-77 BEATRIZ, Expte. N° 156899-R-76, MINA TULIPAN, Expte. N° 156781-G-75, NELITA, Expte. N° 157250-R-74, ESTRELLA, Expte. N° 157144-R-79, INTERMEDIA, Expte. N° 2154-R-61, SANTA ROSA, Expte. N° 156945-R-76, AMPLIACION SANTA ROSA, Expte. N° 194597-A-83, MIGUELITO, Minas. Expte. N° 1124195079-83, CALFULCURA, Expte. N° 156123-R-77, ESPERANZA. Estaca Mina. Expte. N° 243492-D-87, Expte. N° 339310-M-93, MARIELA 56. Manifestación de Descubrimiento. Expte. N° 2242-A-70, ALTO VERDE, Expte. n° 338707-J-93, MANUELITO I.

Resolución N° 78-DDM-24, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a - Parcela N.C.N* 16-20-452487, Condominio 1) Alberio María Adela. D.N.I.N* 3.441.673. 2) Alberio de Cellario Raquel María Adela D.N.I.N* 60902, ubicación Ruta Nac. 149 s/n Lote A, Dpto. Calingasta Dominio Folio Real Matricula N° 16-2065- Año 2012. Parcela N.C.N* 16-40-600300, Condominio 1) Campdepados Jose P. s/n Doc. 2) Bianchi Juan s/n Doc., ubicación Ruta Prov. 412 s/n, Dpto. Calingasta Dominio N° 133 F* 095, T* 1- Dpto. Calingasta - Año 1917- Parcela N.C.N* 16-40-400200, Condominio 1) Campdepados Jose P. s/n Doc. 2) Bianchi Juan s/n Doc., ubicación Ruta Prov. 412 s/n, Dpto. Calingasta Dominio N° 325, F* 263 T* 1- Dpto. Calingasta - Año 1917. Parcela N.C.N* 16-40-300200, Propietario Delfino Juan Santiago s/n Doc., ubicación Ruta Prov. 412 s/n, Dpto. Calingasta Dominio N° 132 F* 094 T* 1- Dpto. Calingasta - Año 1910. Los inmuebles inscriptos al 1) Matricula N° 16-2065, Figura en condominio y por partes iguales a nombre de Albeiro de Paglietino María Adela L.C.N* 3.441.673, Domiciliada en calle Doblas 129, Buenos Aires, Alberio de Cellario Raquel María L.C.N* 60-902, Domiciliada en calle 3 de Febrero 975, 6° Piso, Buenos Aires y Nale Carla Analia D.N.I.N* 21.609.935, domiciliada en calle Catamarca 202 (N) capital, San Juan. 2) I) N° 133 F* 95 T* 1, Dpto. Calingasta año 1910, figura en condominio a nombre de Campdepados, Jose P. s/n Doc. Bianchi Juan s/n Doc., y de Carranza Alfredo G. Amadeo s/n Doc., con domicilio en Buenos Aires. II) N° 325 F* 263 T* 1- Dpto. Calingasta año 1917, figura toda la parte pro indivisa en condominio a nombre de Campdepados Jose P. s/n Doc. Y de Bianchi Juan J. s/n Doc. Con domicilio en Buenos Aires. 3) N° 132 F* 94 T* 1, Dpto. Calingasta año 1910, figura a nombre de Juan Santiago Delfino s/n Doc. Domicilio en Buenos Aires. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 18 de Junio de 2024.



Es. M. Fernando Larena
Especialista de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 89.958 Junio 28-Julio 01 \$ 9.800.-

LICITACIONES

SAN JUAN, 28 DE JUNIO DE 2024.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGIA
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIAS RENOVABLES
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LICITACION PÚBLICA N.º 0019/2024-

TEXTO: **"MONDA CANAL GENERAL ALBARDON Y CANAL VILLICUM"** Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 0971-DH-2024.

APERTURA: 11 DE JULIO DE 2024 – HORA 09,00.-

LUGAR APERTURA: AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CIVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO 2º PISO NUCLEO 6.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - DPTO. DE HIDRÁULICA- CALLE AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN EN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HS.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: REGIMEN DE CONTRATACIONES -LEY N.º 2000-A

EXPEDIENTE: N.º 506-001279-2024 - GC

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.343.600,00=

Pliegos disponibles en el Portal web oficial de Compras Públicas

<https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/> en la sección <https://licitaciones.sanjuan.gov.ar/> y en la página de la repartición <https://hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php> , desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

Consultas o pedidos de aclaración: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar o dhcompras2021@gmail.com


Ing. LUIS E. KULCHNEVSKY
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Cta. Cte. 23.608 Julio 01/03 \$ 4.560.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 300-010901-2024-EXP-GC
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024

Llámesese a **Licitación Pública N° 06/2024**, para el día **05 de Julio del Año 2024**, a las **09.30 horas**, en la Sala de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, sito en el 2° Piso del Centro Cívico, Núcleo 6, para la adquisición de productos de higiene personal para Escuelas Albergues dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

El valor del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo I - Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo II - Solicitud de Oferta, asciende a PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 58.000,00)



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
INTENDENCIA

RAWSON SAN JUAN, Junio de 2024.

Licitación Pública N° 15-2024

- * Objeto: contratacion de 23 camiones con caja abierta
- * Fecha de Apertura: 15/7/2024 a las 9,30
- * Lugar: Centro de Convenciones Libertadores de América
- * Recepcion de Oferta: hasta las 08:30 hs. del día de apertura.
- * Lugar de Recepción de ofertas: Oficina de Compras Municipal
- * Valor del Pliego de Condiciones: \$5000. En venta por Tesorería Municipal.
Pliego borrador en la página web municipal (municipioderawson.gob.ar).
- * Presupuesto Oficial es Pesos Ciento Setenta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 (\$175662500)



Dr. CARLOS MUNISAGA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Cta. Cte. 23.607 Junio 28/Julio 02 \$ 2.856.-



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

Licitación Pública N° 14-2024.

Objeto: compra de 400 m3 de hormigón elaborado H15, 100 m3 de hormigón elaborado H20 y 150 m3 de concreto asfáltico en frío con liga (para bacheo)

Fecha de Apertura: 12 de julio del 2024 a las 09,30 hs

Lugar: “Sala Krause”, Boulevard Sarmiento 474 (o) Villa Krause, Rawson – San Juan

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día de apertura.

Lugar de Recepción de ofertas: Oficina de Compras Municipal

Presupuesto Oficial: (\$81.886.350,00) pesos: ochenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil, trecientos cincuenta con 00/100.

Valor del Pliego de Condiciones: \$30.000. En venta por Tesorería Municipal. Pliego borrador en la página web municipal (municipioderawson.gob.ar).


Dr. CARLOS MUNISAGA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Cta. Cte. 23.605 Junio 28/Julio 02 \$ 3.048.-

San Juan, 24 de Junio de 2024

“TEXTO”: MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/24
EXpte N° 600-001598-2024 DECRETO N° 0896-MFyDH-24

OBJETO: COMPRA DE MODULOS ALIMENTARIOS.

DESTINO: A SUPLIR LAS NECESIDADES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 300.000,00 (SON PESOS TRECIENTOS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.022.680.000,00 (SON PESOS TRES MIL VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MFyDH UBICADA EN AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 OESTE CENTRO CÍVICO 1° PISO NÚCLEO 4, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MFyDH EN AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 OESTE CENTRO CÍVICO 1° PISO NÚCLEO 4, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 12 de JULIO DE 2024 A LAS 09:00 HORAS SITO ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS SITO 2° PISO NÚCLEO 6. -

Lic. Yesenia Anahí González
Vista AC Dept. de Compras y Suministro
M.F y D.H.

CONVOCATORIAS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

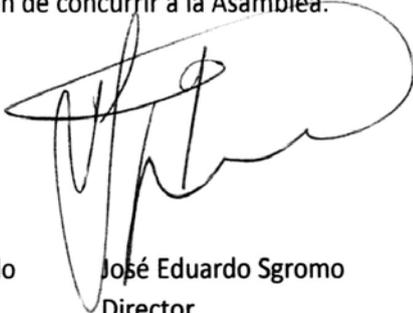
FINCA NEVADA S.A.

El Directorio de Finca Nevada S.A., resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día, viernes 18 de Julio de 2024 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Saturnino Sarassa 227 (Este), Departamento Capital, San Juan a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea
- 2.- Razones de la celebración de la asamblea fuera de término.
- 3.- Consideración de los documentos que prescriben los artículos 63 a 66 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes a los ejercicios económicos N° 22, 23, 24 y 25 finalizados el 30 de junio de 2016, 2017, 2018 y 2019 respectivamente.
- 4.- Consideración de los resultados de los ejercicios y asignación de honorarios al Directorio.
- 5.- Consideración de la prescindencia de la Sindicatura
- 6- Designación de Directores por vencimiento del plazo de duración del mandato.

Los accionistas deberán comunicar por escrito, con no menos de 3 días de anticipación, su decisión de concurrir a la Asamblea.

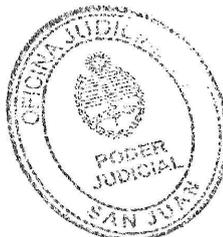


Firmado **José Eduardo Sgromo**
Director
Finca Nevada S.A.

REMATES

EDICTO JUDICIAL.-

Por orden del Cuarto Juzgado en lo Civil Comercial y Minería, autos 147224 caratulados **"PRIOR OSCAR HERALDO C/ ELIZONDO DANIEL BENITO - EJECUTIVO"**, el martillero Andrés Fontela rematará el día 04 de Julio del 2024 a las 9:00 hs en Av. San Martin 520 -Oeste-Primer Piso-Ciudad-San Juan- un automóvil, Marca: Renault, Tipo: Sedan-5 Puertas, Modelo: Sandero Stepway Confort, Año:2014, N° Motor: K4MA690Q229605, N° Chasis: 93YBSR2MKEJ242810, Dominio: NSX-255, en estado que se encuentra (visitas en el domicilio del martillero tel. 2646706244). Condiciones; base libre, dinero contado y mejor postor. Comisión martillero 10 % en el acto de subasta a cargo comprador y el saldo en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma, de lo que quedará notificado electrónicamente. No registra deuda por patentes al día 06/05/2024; no registra deuda por infracciones municipales al día 03/04/2024; No registra impuesto docente y/o otro tributo. Gastos de transferencia, obtención copia título o cédula a cargo del comprador. La entrega del rodado será al aprobarse la subasta. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 27 de junio de 2024.-

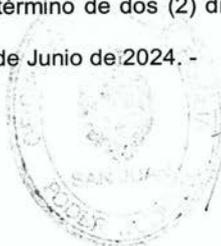


MAXIMILIANO BARRADO
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 88.667 Julio 01-02 \$ 2.960.-

EDICTO DE REMATE

Tercer Juzgado de Familia San Juan, Autos N° 105146, Caratulados: **"OLGUIN MARIELA C/ ABALLAY MONTAÑO MARTIN GASTON S/ Incidente Ejecución de Sentencia (Conexidad con Exp N° 78224)** comunica que el Martillero Eduardo Jesús Barbano, con domicilio en calle Antonino Aberastain 161 -Norte- Capital, el día 04 de Julio de 2024 a las 11.00hs, rematará: el Automóvil **CHEVROLET PRISMA JOY, dominio AB060KD**. Condiciones: Base libre, dinero de contado y al mejor postor, más comisión en el acto de la subasta (10%, según ley 3872, art. 66, inc. c), el comprador abonará el 10% del precio, en el acto y el saldo al aprobarse la misma. Deudas a cargo del comprador de Rentas y Multas municipal a la fecha de los informes \$ 359.337,95 y \$ 3.390.- respectivamente al 09/02/24 fecha del informe, con mas actualización hasta la inscripción del bien. Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan 26 de Junio de 2024. -



Alejandra Conca
Alejandra Conca
Abogada
Enlace Jurisdiccional
Oficina Judicial de Familia



Id. de documento: 0001964945

Poder Judicial de San Juan

Presentado por TERESA CELIA PENA DONA - CUIT: 27226586321

Recibido 26/06/2024 10:48:37 en Mesa de Entrada de Familia OFIJU (Juzgado 1, 2, 3 y 4 Familia)

Juez/a de Familia de Tercera Nominación

N° 89.942 Junio 28-Julio 01 \$ 2.680.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO.

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34447, caratulados: "JAVIER MORANDI E HIJOS S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: MORANDI JAVIER OSVALDO, DNI 14.360.251, CUIT 20-14360251-7, argentino, casado, de profesión Ingeniero Civil, de 62 años de edad, domicilio en calle General Soler N° 1330 B° Municipal, Departamento Capital, Provincia de San Juan; la Sra. MORANDI CALVO CARLA CECILIA, DNI 33.591.956, CUIT 23-33591956-4, argentina, casada, de profesión Contador Público Nacional, de 35 años de edad, domicilio en calle Proyectada s/n, Barrio FOECYT I, 2° Etapa manzana F Casa 17, Departamento Pocito, Provincia de San Juan; la Sra. MORANDI CALVO MARIA GEORGINA, DNI 35.924.004, CUIT 27-35924004-5, argentina, soltera, de profesión Abogada, de 32 años de edad, con domicilio en calle COornelio Saavedra N°2825 Oeste, 1° "A", Departamento Capital, Provincia de San Juan; y el Sr. MORANDI CALVO FRANCO JAVIER, DNI 35.924.005, CUIT 20-35924005-9, argentino, soltero, de profesión Bioquímico, de 32 años de edad, con domicilio en calle Coornelio Saavedra N°2825 Oeste, 1° "B", Departamento Capital, Provincia de San Juan.

Fecha de Constitución: 26/10/2023 – Actas complementaria 28/11/2023 y 04/06/2024.

Denominación: JAVIER MORANDI E HIJOS S.A.S.

Domicilio sede social: calle Libertad 15 Sur, Rivadavia, San Juan.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre

Plazo de duración: 99 años

Objeto: "TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades:

a) Inmobiliaria: Podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier forma, a la locación, construcción, instalación y/o explotación de consultorios, laboratorios, oficinas, departamentos habitacionales, locales comerciales e inmuebles de cualquier tipo en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido, temporario y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes.

Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria. Para la consecución de su objeto la sociedad, podrá realizar todos los actos materiales y jurídicos necesarios o convenientes, pudiendo –sin que esto implique limitación- adquirir todo tipo de derechos sobre bienes muebles o inmuebles, bajo cualquier título, contratar todo tipo de servicios, presentarse y requerir ante autoridades administrativas nacionales, provinciales y/o municipales, incluidos entes autárquicos y empresas del estado, comparecer ante cualquier autoridad judicial ordinaria o federal, operar con entidades financieras privadas y oficiales, realizar publicidad de su actividad.

b) Comerciales: Compra venta, adquisición, administración, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos, edificios, y/o unidades funcionales/ consultorios /oficinas, incluso todas las operaciones



comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos.

Mediante la compra venta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de toda clase de mercaderías y materias primas de productos elaborados o semielaborados; comprar, vender, permutar y usufructuar concesiones de actividades médicas, bienes registrables o no, vehículos y maquinarias de cualquier tipo, e inmuebles en general para el mejor cumplimiento del objeto del presente contrato; importar y/o exportar, maquinarias, aparatos, equipamiento en general para la actividad médica en todas sus ramas, y/o en fin, todo lo atinente a dicha actividad y vinculado. Así como la instalación de establecimientos para la explotación de la actividad médica.

c) Construcción: realizar la construcción de todo tipo de obras, propias y/o de terceros, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. La construcción de obras de infraestructura, de ingeniería y/o de arquitectura, con destino industrial, minero, de salud, comercial de cualquier tipo, edificios, viviendas, locales comerciales, oficinas, consultorios médicos, entre otras; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción que requiera las obras mencionadas anteriormente.

Ejecutar todas las instalaciones que requieran las obras mencionadas anteriormente para su correcto funcionamiento.

Gestión de aprobación y/o habilitación que pueda requerir cualquiera de las obras mencionadas anteriormente.

d) Médicos: Podrá ejercer el objeto de prestación de servicios de salud en todas sus especialidades a través de la explotación de




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

centro médico, sanatorio, clínica u hospital privado o por consultorio externo; mediante la atención, asistencia diagnóstica y tratamiento clínico, quirúrgico y/u otro tipo de prestación médica en todas sus ramas, es decir, cualquier tipo de actividad médica en todas sus especialidades (odontología, laboratorio, dietética, kinesiología, psicología, clínica, oftalmología, etc.); con o sin internación de pacientes, consultorios externos, atención a particulares, mutuales, sindicatos obreros y/o patronales etc., como asimismo a cualquier organismo Nacional, Provincial o Municipal que acuerde la atención de sus agentes mediante sistemas existentes o a crearse.

La explotación de servicios mencionados precedentemente podrá hacerla a través de instalaciones y equipamientos propios y/o de terceros, en forma directa o por convenio con profesionales, con otras empresas y/o entidades sociales, gremiales, asistenciales, obras sociales, de salud, todas de carácter público o privado, como asimismo, podrá dedicarse al gerenciamiento de contratos de la seguridad social y administración de servicios de salud.

La sociedad podrá realizar toda otra actividad, aunque resulte comercial o financiera, cuando propenda al mejor y total cumplimiento del objeto de la sociedad, incluida la posibilidad de formar parte de otras sociedades, dar y recibir representaciones y mandatos en los rubros mencionados.

La Sociedad podrá realizar las actividades que hacen a su objeto social ya sea mediante atención personal o vía comercio electrónico (e-commerce).

Las actividades mencionadas en el objeto social deberán ser efectuadas por personas con título habilitante cuando así se lo requiera.



La Sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526 y modificatorias) y toda aquella que requieran el concurso de ahorro público.

A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo acto, contrato u operación que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social y que se vinculen con su Objeto social.”

Capital Social: \$300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL)

Administración: Administrador titular a: Sr. MORANDI JAVIER OSVALDO, DNI 14.360.251, CUIT 20-14360251-7. Administrador suplente a la Sra. MORANDI CALVO CARLA CECILIA, DNI 33.591.956, CUIT 23-33591956-4.

San Juan, 07 de junio de 2024.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 35.724 caratulados: "DOCHE CONSTRUCCIONES SA S/ DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

ADMINISTRADORES DESIGNADOS:

Director Titular: Benjamín Doctors Baez DNI 36.911.583 CUIT 23-36911583-9

Suplente: María Yolanda Mercado DNI: 34.194.376 CUIT 27-34194376-6.

INSTRUMENTO: Actas de directorio y asamblea general ordinaria del 06/05/2022

C.U.I.T Sociedad: 30-71562589-6

San Juan, 19 de Junio de 2024




YANALA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Registro Público Comercio San Juan, expediente N° 35765 , caratulados "GRUPO PH TEXTIL S.A.S." S/ INSCRIPCIÓN INSTRUMENTO CONSTITUTIVO " se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

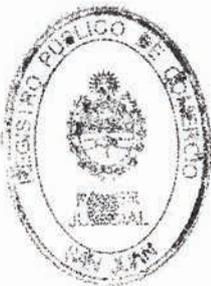
Fecha de constitución: 28 de mayo del 2024.

Socios: Pérez Andrés Matías, argentino, casado , nacido el 11/04/1976, DNI N° 25.068.871, CUIT 20-25068871-8 , de profesión Comerciante domicilio en B° Bulevares Punta de Rieles Mz F Lote 2, Rivadavia, San Juan, y la Sra. Nidia Regina Aubone, argentina, Viuda nacida el 30/04/1950 , DNI 6.376.242, CUIT 27-06376242-9, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Acha 230 Norte 6º Piso B, Edificio Tambolar, Capital, San Juan

Razón Social: GRUPO PH TEXTIL S.A.S.

Domicilio: Jurisdicción de San Juan. Dirección: calle Matías Zavalla 30 norte, capital , San Juan.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, mediante la importación, exportación, a las siguientes operaciones: a) Servicios: todo tipo de servicios electrometalúrgicos y eléctricos, instalaciones eléctricas, a establecimientos industriales, mineros y comerciales, y residenciales, diseños especializados, servicios de arquitectura e ingeniería, servicios de logística y transporte de mercaderías. Servicios de asesoramientos profesionales. Servicios de locación de bienes muebles e inmuebles. b) Fabricación: de productos destinados al consumo como para la industria, la minería y otros usos, confeccionados en metal, madera, plástico y/o cualquier otro tipo de



Analia Garces
ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

material, elaborados en forma directa o por ensamble de piezas o partes adquiridas. c) Comerciales, dentro y fuera del país: compra, venta, distribución y representación de mercaderías relacionadas con los rubros de: artículos, metales en general, ferretería en toda su amplitud, materiales de construcción, pinturas, maquinarias para todo tipo de industria y hogareñas, herramientas en general, rodados y sus repuestos y accesorios, todo tipo de insumos consumibles, artículos de librería, indumentaria, Calzado, Relojería, Joyas y artículos de seguridad laboral e industrial, Perfumería, artículos de madera tanto insumos para la industria como artículos ya fabricados, Artefactos y electrodomésticos para el hogar, artículos de electricidad e iluminación, tanto hogareña como industrial, artículos relacionados con redes de agua y gas, artículos e insumos para la limpieza y cualquier otro tipo de insumos y materiales usados por la industria y el hogar. d) Construcción: mediante la realización de actividades correspondientes a las industrias de la construcción, elaboración de proyectos, cálculos, todo tipo de obras de ingeniería y de arquitectura, públicas y privadas, civiles, viales, hidráulicas, mineras, energéticas, gasoductos, desagües, demoliciones, limpieza, locación de maquinarias utilizadas en estas actividades, y cualquier otro tipo de actividad relacionada a la construcción, tanto en inmuebles propios como de terceros. e) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotaciones de inmuebles urbanos o rurales. f) Financieras: mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras; el financiamiento de emprendimientos privados para la construcción de unidades habitacionales, en forma



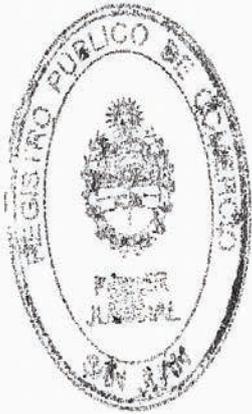
individual o en conjunto, y cualquier otra financiación de operaciones relacionadas al desarrollo del objeto social.

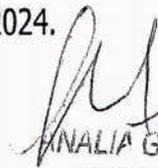
Capital: Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00.-)

Administración: Gerente Titular el señor Pérez Andrés Matías, argentino, casado , nacido el 11/04/1976, DNI N° 25.068.871, CUIT 20-25068871-8 , de profesión Comerciante domicilio en B° Bulevares Punta de Rieles Mz F Lote 2, Rivadavia, San Juan; Gerente Suplente Sra. Nidia Regina Aubone, argentina, Viuda nacida el 30/04/1950 , DNI 6.376.242, CUIT 27-06376242-9, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Acha 230 Norte 6° Piso B, Edificio Tambolar, Capital, San Juan.

Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo.

San Juan, 25 de Junio del 2024.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, en Autos Nº 35431 caratulados "COMPASS DISCOVERY S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

- Socio: HUGO EMILIO BASTIAS, argentino, divorciado, abogado, DNI 27.574.206, CUIT 20-27574206-7, nacido el día 23 de mayo de 1980, domiciliado en calle 25 de mayo oeste 2322, Capital, San Juan
- Denominación: "COMPASS DISCOVERY SAS."
- Sede Social: Av. Ignacio de la Roza oeste 2560, Capital, San Juan.
- Duración: 99 años.
- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto exclusivo la realización, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) La prospección, exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de derechos mineros, canteras y todo tipo de yacimientos minerales; su compra, venta, exportación de minerales, almacenaje, beneficio, fundición, refinamiento, comercialización y elaboración de los productos que se obtengan de las actividades arriba mencionadas, sus derivados y accesorios. Transporte de toda clase de minerales en cualquier estado, sus subproductos, sus derivados y accesorios y cualquier otra sustancia hallada o producida. b) Realización de toda clase de estudios y análisis relacionados con minería, sísmica, geofísica, prospección, perforación, evaluación, localización, extracción o purificación de los productos mencionados, así como trabajos de cateo. c) La puesta en marcha, construcción y operación



ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

de perforaciones en tierra firme, instalación de plantas y maquinarias y operación de estructuras e instalaciones relacionadas con la actividad minera. d) Adquirir, enajenar, ceder, arrendar, celebrar contratos de arrendamiento, explotación, exploración, prestación de servicios, opciones mineras y en su caso efectuar solicitudes de: minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, derechos de agua, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. e) Prestación de servicios de consultoría geológica, técnica, contable, impositiva, económica, legal, ambiental, social, auditorías, evaluación de proyectos y toda otra prestación de servicios relacionada con la actividad minera. f) Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y en general, realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos que sean útiles o necesarios para la consecución del objeto social reseñado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

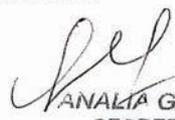


- Capital Social: Pesos cuatrocientos cincuenta Mil (\$450.000).
Dividido en cuatro mil quinientas (4.5000) acciones de Pesos Cien (\$100) cada una.

-Administración y Representación: se designó como Gerente Titular de la Sociedad al Sr. Hugo Emilio Bastias, CUIT N° 20-27574206-7, y como Gerente Suplente a la Sra. María Laura Bastias Yacante, CUIT N° 27-29911524-6, por un periodo de tiempo indefinido.

-Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

San Juan, 25 de Junio de 2024.


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial en autos Nº 35.673 caratulados: "LE PONT S.A. S./ I. DIRECTORIO", se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés el Directorio de LE PONT S.A. se encuentra integrado por las siguientes personas:

Director Titular: José Eloi González, (CUIT 20-12411946-5),

Director Titular: Raul Ignacio Alfredo Albiñana (CUIT 20-28217334-5)

y Director Suplente: Stella Maris Pérez (CUIT 27-16865226-2). Los

cargos se distribuyen de la siguiente forma: Presidente: José Eloi González; Vicepresidente: Raul Ignacio Alfredo Albiñana; Duración del Directorio: dos (02) ejercicios. CUIT SOCIAL: 30-70946378-7.

San Juan, 19 de junio de 2024.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial en Autos N° 35.534 caratulados "BDO FINANZAS CORPORATIVAS S.A. s./ I. Directorio", se hace saber que conforme lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de Socios de fecha veintiuno de noviembre de 2022, el Directorio de BDO FINANZAS CORPORATIVAS S.A. (CUIT 30-68164999-5) se encuentra integrado por las siguientes personas: Directores Titulares: Sres. Sergio Daniel Crivelli, D.N.I. 16.763.692, (CUIT 20-16763692-7), y Claudio Doller, D.N.I. 18.317.715, (CUIT 20-18317715-0). Director Suplente: Sr. Fernando Garabato, Documento N° 20.696.197, (CUIT 20-20696197-0). Los cargos se distribuyen de la siguiente forma: Presidente: Sr. Daniel Crivelli y Vicepresidente: Sr. Claudio Doller. La duración del Directorio se fijó en tres (03) ejercicios sociales. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de Junio de 2024.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Edicto

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 35484, caratulados: "TISTI S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Señor Chavez Luis Alejandro, Documento Único N° 27133755, CUIT N° 20-27133755-9, de nacionalidad argentina, nacido el 27/02/1979 de profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia, Manzana "F", Casa 8, S/N B° Pie de Palo, San Isidro (Estación Los Angacos) San Martin, San Juan CP 5439.

Fecha de Constitución: 03/04/2024; Fecha de Acta Complementaria: 24/05/2024.

Denominación: TISTI S.A.S.

Domicilio sede social: calle Comodoro Rivadavia, Manzana "F", Casa 8, S/N, B° Pie de Palo, San Isidro (Estación Los Angacos) San Martin, San Juan CP 5439.

Fecha de cierre de ejercicio: día 31 de diciembre de cada año.

Plazo de duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, importación, exportación, y todo tipo de comercialización al por mayor y al por menor, de todo tipo de sustancias alimenticias, artículos de primera necesidad, juguetería, perfumería, librería, electrodomésticos, artículos de computación, decoración, y en




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

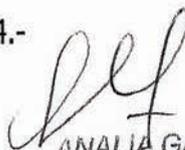
general todos los productos y mercaderías de venta habitual en grandes cadenas de supermercados. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$500.000 (Pesos Quinientos mil).

Administración: Administrador titular: Chávez Luis Alejandro, Documento Único N° 27133755, CUIT N° 20-27133755-9, Administrador suplente a: Alamo Jaquelina Belén, Documento Único N° 28020928, CUIT N° 27-28020928-2.

San Juan, 10 de junio de 2024.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 35692 caratulados: "E&A SOLUTIONS SRL S/INSCRIPCION DEL CONTRATO SOCIAL", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

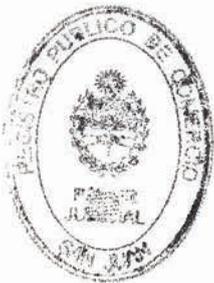
DENOMINACION: E&A SOLUTIONS SRL

CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado en fecha 7 de Mayo 2024.

DATOS DE LOS SOCIOS: TONON MARQUEZ FRANCO AUGUSTO DNI N° 36.254.278; CUIT N° 20-36.254.278-3 ; argentino, estado civil soltero, profesión Lic. Recursos Humanos, con domicilio en calle Proyectada, manzana "P" casa "22" B° Portal de los Andes, Rivadavia, San Juan. y TONON MARQUEZ ENZO ANTONIO D.N.I. N° 39.791.584, CUIT 20-39.791.584-1 argentino, estado civil soltera, profesión Contador Público Nacional con domicilio en Proyectada, manzana "P" casa "22" B° Portal de los Andes, Rivadavia, San Juan.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: Proyectada, manzana "P" casa "22" B° Portal de los Andes, Rivadavia, San Juan.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Consultoría: Prestación de servicios y asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, y contable a personas físicas y jurídicas, privadas y públicas, organismos municipales, provinciales, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y podrán adoptar las

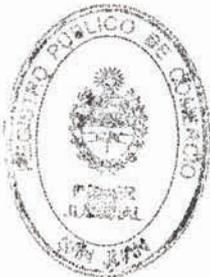



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

siguientes modalidades: Asesoramiento de recursos humanos, legal, administración de contratos, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, económico y financiero, informático, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal, provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Diagnóstico organizacional, coaching empresarial, auditoría administrativa, planes de negocios, análisis de costos, gestión de financiamiento, gestión de seguros, asesoramiento en planificación administrativa y financiera, gestión para obtener beneficios para pymes, asesoramiento y acompañamiento a futuros empresarios y emprendedores; b) Recursos humanos, tercerización de personal, coaching para futuros líderes, selección de personal para distintos niveles de empresa. Proceso de inducción, asesoramiento y acompañamiento en armado de planes de capacitación, asesoramiento y acompañamiento en implementación de evaluación de desempeño, outsourcing en reuniones, capacitaciones, asesoramiento y acompañamiento en acciones motivacionales. c) Producción: Asesoramiento en higiene y seguridad, estudio de tiempo y movimiento. Layout del negocio, implementación de normas de calidad internacionales, asesoramiento en eficiencia energética; d) Prestación de servicios de asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación y entrenamiento para empresas públicas privadas, entidades oficiales, municipales, provinciales y nacionales e internacionales; e) Efectuar



contratos civiles, comerciales, administrativos con entidades públicas o privadas con personas físicas o jurídicas. Con instituciones, organizaciones, asociaciones, fundaciones, provinciales, nacionales e organismos internacionales; f) Estudio de mercado y encuestas de opinión, diagnóstico, método de gestión y aplicaciones para el incremento de la productividad, implementación de sistema de gestión, otros estudios y su aplicación micro y macroeconómica; j) Asesoría jurídica: Intermediación entre personas físicas y jurídicas para la resolución de conflictos judiciales o extrajudiciales, laborales, servicios previsionales y civiles; k) Realizar actividades de intermediación entre personas físicas o jurídicas que deseen contratar un seguro patrimonial o extra patrimonial y el productor y/o aseguradora correspondiente representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas; l) Consultoría y asesoramiento integral en materia ambiental y desarrollo humano. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Asimismo, están sometidas a las leyes en vigencia que regulan las mismas. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para alguna de las actividades de la sociedad alguna autorización administrativa, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional o administrativa y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los



ANALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

requisitos administrativos exigidos.

Duración: 50 años.-

Capital Social: \$ 1.000.000 – UN MILLÓN DE PESOS.-



Administración y Representación Legal: Composición de los órganos de administración: TONON MARQUEZ FRANCO AUGUSTO DNI N° 36.254.278; CUIT N° 20-36.254.278-3 ; argentino, estado civil soltero, profesión Lic. Recursos Humanos, con domicilio en calle Proyectada, manzana "P" casa "22" B° Portal de los Andes, Rivadavia, San Juan.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre de cada año

San Juan, 26 de Junio de 2024.



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Publico de Comercio, en autos No 35.588 caratulados: "BRIX S.A. S/ I. DIRECTORIO"; se ha ordenado publicar el siguiente edicto: Conforme acta de Directorio de fechas 18/04/2024 y 03/05/2024, de asamblea de fecha 02/05/2024, han sido designados para integrar el Directorio de "BRIX S.A."- CUIT 33-71603087-9; las siguientes personas:

Director Titular y Presidente: Sr. Pedro Daniel Loyola, DNI: 23.735.554, CUIT 20-23735554-8; domiciliado en calle Roque Sáenz Peña Este, Barrio Ayres del Este, Casa 24, Santa Lucia, San Juan.

Director Suplente: Sabrina Fernanda Rodríguez Ruffa DNI 24.836.935, CUIT 27-24836935-9 domiciliada en Roque Sáenz Peña Este, Barrio Ayres del Este, Casa 24, Santa Lucia, San Juan. Duración de los mandatos: Tres ejercicios.

San Juan, 27 de junio de 2024.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos 35018, caratulados "ESTELAR S.R.L S/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL" se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto, referido a la constitución:

1) SOCIOS: Sr. EMILIANO LUIS MARUN, argentino, casado, de profesión agricultor, DNI 26.288.815, con domicilio en calle Paso de Los Andes 1229 (sur), B° Portal de Las Sierras, Capital, San Juan y el Sr. RICHARD NELSON SACCANI, argentino, casado, de profesión empleado, DNI 14.810.640, con domicilio en calle Arenales 2782 (oeste), B° San Juan, Rivadavia, San Juan.

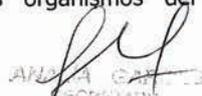
2) CONSTITUCIÓN: Contrato de fecha 2 de Enero de 2024 y Actas de fechas 02/01/2024 y 18/03/2024

3) DENOMINACIÓN: ESTELAR S.R.L.

4) DOMICILIO: Cuba 496 (norte), Capital, provincia de San Juan.

5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** Mediante la comercialización, exportación e importación y permuta de todo tipo de productos médicos, prótesis y de medicina en general, artículos de puericultura, indumentaria, artículos de tienda, mercadería, perfumería, juguetería, bazar, librería, productos elaborados o semielaborados, frutos del país o del extranjero, incluyendo la comercialización de servicios de almacenamiento, transporte, logística en general. b) **INDUSTRIAL:** Mediante la transformación e industrialización de productos agrícolas y/o ganaderos. c) **INMOBILIARIA:** Mediante la compra-venta, locación, administración para sí o por encargo de terceros, de inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier lugar del país o del extranjero. Tendiendo al cumplimiento del objeto la sociedad podrá celebrar todos los tipos de contrato y con los procedimientos que estipulen con los organismos del estado




ANDREA GARCÍA
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

nacional, provincial y/o municipal, quedando facultado para gestionar y obtener su inscripción en los registros pertinentes. Para el logro de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, y con cualquier otra entidad financiera, privada o pública, creada o a crearse. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6) PLAZO: Cincuenta (50) años

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000)

8) DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: EMILIANO LUIS MARUN, DNI 26.288.815.

San Juan, 26 de junio de 2024.




ANALÍA GARCÍA
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 35615 caratulados "DICAR S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS", se ha ordenado la siguiente publicación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por el que se hace saber que, por Acta de Socios de fecha 29 de Marzo de 2024, la Sra. ANDREA LUCIANA PELLICE ALGAÑARAZ con D.N.I. N° 35.510.041 cedió cuarenta (40) cuotas sociales a favor de la Sra. NATALIA EVA TELLO CASTRO con D.N.I. N° 32.877.772, clase 1987, argentina, casada, comerciante y cedió diez (10) cuotas sociales a favor del Sr. DIEGO RAMÓN GONZALEZ con D.N.I. N° 29.426.805, argentino, clase 1982, casado, comerciante y el Sr. PABLO AGUSTIN CARCAMO con D.N.I. N° 35.879.647 cedió 50 cuotas sociales a favor de la Sra. NATALIA EVA TELLO CASTRO con D.N.I. N° 32.877.772, clase 1987, argentina, casada, comerciante, por lo que, se resolvió la modificación del Contrato Social de "DICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con C.U.I.T. N° 30-71497345-9 en su Artículo Cuarto, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4°- CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se establece en la cantidad de Pesos seiscientos catorce mil (\$ 614.000,00) representado por cien (100) cuotas sociales de Pesos seis mil ciento cuarenta (\$6140,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: la Sra. Natalia Eva TELLO CASTRO la cantidad de noventa (90) cuotas sociales por un total de Pesos quinientos cincuenta y dos mil con seiscientos (\$552.600,00) y el Sr. Diego Ramón GONZALEZ la cantidad de diez (10) cuotas sociales por un total de Pesos sesenta y un mil cuatrocientos (\$61.400,00). El Capital Social puede ser incrementado



[Firma]
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

cuando sea procedente conforme lo determina el Art. 151 de la Ley de Sociedades Comerciales".

Se designa como gerente a la Sra. NATALIA EVA TELLO CASTRO con D.N.I. N° 32.877.772.

Asimismo se modifica la cláusula 01 sobre el domicilio social, fijándolo en calle Santiago del Estero 1016 sur, Ciudad de San Juan.

San Juan, 26 de Junio de 2024.-



NATALIA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 35663, caratulados: "ROCCO S.R.L. S/CESION DE CUOTAS" se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

"ROCCO SRL", CUIT N° 30-71406728-8.

Resolución Social: Acta de socios de fecha 26/04/2024 se resolvió: realizar Cesión de Cuotas Sociales donde la Sra. Valverde Maria Isabel DNI N° 22.159.280 transfiere las cuotas sociales que posee en la sociedad, compuestas de la cantidad de 12.600 cuotas \$10 cada una, total \$126.000 representando el 95%, a favor de la Sta. Miadosqui Martina DNI 39.008.265.. Quedando actualmente las participaciones sociales en 95% en cabeza de la Srta. Martina Miadosqui y en un 5% la Sra. Maria Isabel Valverde Asimismo, se modifica la cláusula N° 5, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: ""Artículo Quinto. Capital social": El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000), dividido en CATORCE MIL (\$14.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en la forma que a continuación se detalla: la señorita MARTINA MIADOSQUI, trece mil trescientos (13.300) cuotas sociales, equivalentes a pesos Ciento treinta y tres mil (\$133.000) las cuales representa noventa y cinco por ciento (95%) del capital social y la señora VALVERDE MARIA ISABEL, setecientos (700) cuotas sociales, equivalente a pesos Siete Mil (\$7000) las cuales representan representando el 5% del capital social".

Se hace saber que por dicha acta la Acta de socios, la Sra. Maria Isabel Valverde CUIT 27-22159280-3 renuncia al cargo de Gerente y se designa como **única Gerente a la Sta. Miadosqui Martina CUIT 27-39008265-2.**

San Juan, 26 de junio de 2024



ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

N° 88.675 Julio 01 \$ 2.272.-

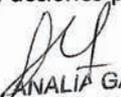
EDICTO

Por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 35.437 caratulados: "CONSTRUCTORA VILLICUM S.A.S. S/ Inscripción de Administración", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios N° 6 de fecha 25 de marzo del 2024 los socios de "CONSTRUCTORA VILLICUM S.A.S." con CUIT N° 30-71653172-0, designan como Administrador Titular a la Sra. YAMILA ELIANA PEREZ OLIVERA, DNI N° 33.743.278, CUIT N° 27-33743278-1, de nacionalidad argentina, nacida el 06/05/1988, de profesión comerciante, de estado civil casada, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 553 Sur, Barrio Wilkinson, Rivadavia - San Juan; y como Administrador Suplente al Sr. VICTOR AMADEO PEREZ OLIVERA, DNI N° 23.399.678, CUIT N° 20-23399678-6, de nacionalidad argentina, nacido el día 12/06/1973, de profesión comerciante, estado civil casado, domiciliado en Manzana A Casa 4, Barrio Caracoles, Rawson- San Juan.

Con motivo de la nueva administración, se hace saber que por Acta de socios N°7 de fecha 20/05/2024 se modifica la cláusula referida al capital social, quedando de la siguiente manera: El capital social es de \$100.000 representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del Capital social de acuerdo al siguiente detalle: A) YAMILA ELIANA PEREZ OLIVERA, suscribe Noventa y Cinco Mil (95.000) acciones por un total de Pesos Noventa y Cinco Mil (\$95.000,00); y B) VICTOR AMADEO PEREZ OLIVERA, suscribe Cinco Mil (5.000) acciones por un




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

total de Cinco Mil Pesos. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el art. 44 de la Ley 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derechos de uno a cinco votos según se resuelva emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.

San Juan, 26 de junio de 2024




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 89.963 Julio 01 \$ 3.330.-

USUCAPIÓN



EDICTO

La Sra. Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, en autos N°182386 Caratulados **CORTEZ CARLOS W . S/ ADQUISICION DE LA PROPIEDAD POR USUCAPIÓN –ABREVIADO** ; ha ordenado citar por edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y Diario local ; a los presuntos interesados y/o herederos del Titular Registral , Félix Santiago Cortez; del bien inmueble que se pretende usucapir, ubicado en Calle La Laja s /n –Albardón - San Juan, N.C. N° 10-30-140070;inscripto en el Registro Inmobiliario bajo el N° 87-F°87-T° 1 - Albardón año 1954; cuyos límites y medidas son : **NORTE** : Con N.C. n° 10-30-150070 punto 1-2 mide 159.01 mts;Pto.2-3 mide 19,17 ms. ; al **SUR** : con NC 10-30-140050 ,puntos 4 -5 mide 181,48 mts.; al **ESTE**: con N.C. 10-30-150140 Pto 3-4 mide 19,15 ms.; al **OESTE** con calle La Laja ,mide Punto 5-1 mide 31,59 mts. Encierra una superficie según mensura de Cuatro Mil Doscientos Noventa y Seis con Noventa Metros Cuadrados (4.296,90 m2) Plano de Mensura n° 10-5138/21 Actualmente no se explota el predio , y existe construido en el mismo una construcción precaria para vivienda. Para que en el plazo de cinco días- a contar de la última publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparencia (art.634 C.P.C.C) .-Dra. Amanda Rosa Días –Juez.-

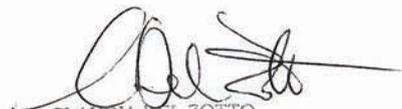



 CLAUDIA DEL ZOTTO
 ABOGADA
 SECRETARIA

EDICTO JUDICIAL

El Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería con asiento en Jujuy 64 – Norte – Capital - San Juan (juzciv8-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del Dr. Walter Otiñano, en Autos N° 181252, "REINOSO OSCAR SIMON S/ Adquisición de Dominio por Usucapión", cita y emplaza a estar a derecho, por un plazo de quince días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC), a herederos de Josefa Mas de Riera M.I. N° 08.063.852, y a interesados en inmueble ubicado en Ruta 20, km. 13, s/n, Las Chacritas, Departamento Santa Lucia (hoy 9 de Julio) San Juan, limita: Norte con Ruta Nacional 20 mide 56,61 m (puntos 1-2 del plano de mensura); Sur con NC. 09-26-631621 mide 55,28 m (puntos 3-4 del plano); Este con NC 09-26-641621 mide 89,04 m (puntos 2-3 del plano) y Oeste con NC 09-26-620610 mide 90,20 m (puntos 1-4 del plano).- superficie 4991,50 m2, según Plano de Mensura N° 09/1495/21, inscripto Registro General Inmobiliario a nombre de Josefa Mas de Riera al N° 194 – F°201 – T° 02, 9 de Julio – Año 1931. Se tramita juicio de adquisición de dominio por usucapión del referido inmueble por el Sr. Oscar Simón Reinoso.- Publíquese por dos días en diario local y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Walter Otiñano. Juez




CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos N° 135974 "**JOFRE JUAN HUMBERTO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado**", cita a sus herederos de Gellona Roberto, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en la calle Evaristo Gómez s/n de la Localidad de Barreal, Departamento Calingasta, de la Provincia de San Juan, como parte de mayor extensión del plano de mensura para usucapir N° 16/3142/23, NC° 16-88-600500, parcial, con una superficie de 13 ha 9546,50 m2, limita al norte con NC 1688660490, 1688655495, 1688648498, 1688645504, 1688650520, al Oeste con NC 1688640460, al Sur NC 1688600500 Parcial y al Este Calle Evaristo Gómez, para que en el **plazo de cinco días** *-a contar desde la última notificación-* comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC)." Fdo. Dra. Vilma Emilce Balmaceda Juez.



Cl. Del Zotto
CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

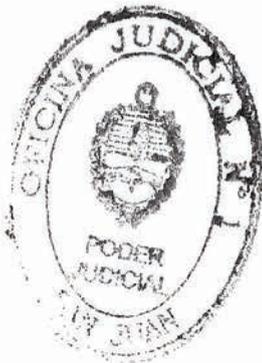
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

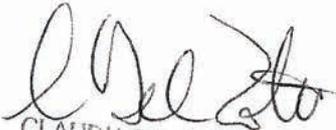


EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil - Ofiju Civil N° 1 comunica que en autos N° 182207, caratulados: **"ARAYA JORGE DOMINGO S/ Prescripción adquisitiva"**, en fecha 22 de mayo de 2024 se ha emitido sentencia, la que dispone: "San Juan, 22 de mayo de 2024. **VISTOS:...** Y **CONSIDERANDO ... RESUELVO:** I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. JORGE DOMINGO ARAYA D.N.I:13.324.968 ha adquirido por prescripción veinteañal el dominio del inmueble por haberse cumplido su plazo legal en el año 26/05/2005 (cfr. art. 1905), el que se sitúa en el departamento de Rawson, Nomenclatura Catastral N°0426530265 y 0426525264 (parcial), ubicado en calle Vieja s/n, El Medanito, Departamento Rawson, Plano N° 0415932020. Posee una superficie según Plano de Mensura de 3.191,79 m2. Sus límites son al NORTE: con resto de la parcela 0426/530265 parcial, puntos 1-2 mide 109,30 metros; SUR: con resto de la parcela 0426/525264 parcial, en dos líneas, puntos 5-4 mide 37,46 metros y puntos 4-3 mide 70,88 metros; ESTE: con parcelas 0426/530265 (parcial) y 0426/525264 (parcial) puntos 2.3 mide 23,23 metros; OESTE: calle VIEJA puntos 1-5 mide 35,74 metros; II) Ordenar se matricule el inmueble detallado en el punto que antecede y se inscriba el dominio a nombre del actor Sr. JORGE DOMINGO ARAYA D.N.I:13.324.968 en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas

e impuestos que gravan el inmueble, conforme a los considerandos que anteceden. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario; III) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble; IV) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente ..." Fdo. Dra. Vilma Emilce Balmaceda - Juez.




CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

SUCESORIOS

EDICTO

El Segundo Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPODONICO, ERNESTO JOSE, DNI N° 6773951, en autos N° 7941/24, caratulados: "CAMPODONICO ERNESTO JOSE s/ SUCESORIO INTESADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de junio de 2024.



SELLO:

[Handwritten signature]
 FIRMA:
 AMALIA MULLEADY
 SELLO:

N° 88.674 Julio 01 \$ 1.400.-

ACTUACIONES N°: 6685/24



H108274207774

EDICTO

El Quinto Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por por los causantes FERNANDEZ, JOSE ANTONIO DNI N°3.148.951 y ALVAREZ ANGELA, DNI N°8.073.275 , en autos N° 6685/24, caratulados: "FERNANDEZ, JOSE ANTONIO Y ALVAREZ ANGELA s/ SUCESORIO INTESADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de junio de 2024.



SELLO:

[Handwritten signature]
 FIRMA:
 AMALIA MULLEADY
 ACTUARIO
 SELLO:

N° 89.968 Julio 01 \$ 1.400.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FUENTES, JUAN TARACIO DNI N° 3116853 y QUIROGA, NICOLASA JUANA RAMONA DNI N° 1835983, en autos N° 12019/24, caratulados: "QUIROGA NICOLASA JUANA RAMONA Y FUENTES JUAN TARACIO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de junio de 2024.



TRA. MARIELA PACHECO
SECRETARIA

N° 89.966 Julio 01 \$ 1.400.-

EDICTO

El Sr Juez del OCTAVO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante **Sra. MANAGUA ROSARIO MARINA, D.N.I. N°:4.925.516**, en expediente N° 188458, caratulado: "MANAGUA ROSARIO MARINA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N 172779(<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/9kj4LY936X4f6NP>))", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de junio de 2024

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

ROMERO NATALIA
AREA COMUNICACIONES
DIGITALES
OFIJU CIVIL N° 2

N° 89.965 Julio 01 \$ 1.400.-

EDICTO

El Tercer Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PRIOR, SARMIENTO JOSE D.N.I.N° 6.736.703, en autos N° 6143/24, caratulados: "PRIOR SARMIENTO JOSE s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de junio de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

*MA MARCELA PACHECO
SECRETARIA

N° 89.964 Julio 01 \$ 1.400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfonso Alfredo Tejada DNI N 6.742.881 y Nicolasa Izora Fernandez DNI N° 3.699.706, en autos N° 9373/23, caratulados: "TEJADA ALFONSO ALFREDO Y FERNANDEZ NICOLASA IZORA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de junio de 2024.

SELLO:



FIRMA:

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

SELLO:

N° 89.991 Julio 01 \$ 1.400.-

EDICTO

El Segundo Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Quiroga Elio Oscar D.N.I. N° 14.609.679, en autos N° 5883/24, caratulados: "QUIROGA ELIO OSCAR S/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de junio de 2024.



SELLO:
SELLO:

FIRMA:

M. Lozada
Dra. María Alejandra Lozada
Referente

N° 89.989 Julio 01 \$ 1.400.-

EDICTO

El Quinto Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CACACE, MARIA ETELVINA D.N.I. N° 14.991.340, en autos N° 7040/24, caratulados: "CACACE MARIA ETELVINA S/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de junio de 2024.



SELLO:

FIRMA:

SELLO:

Amalia Mulleady
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.985 Julio 01 \$ 1.400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOZADA, JOSUE ALBERTO DNI N° 7.948.679, en autos N° 13892/24, caratulados: "LOZADA JOSUE ALBERTO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de junio de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.982 Julio 01 \$ 1.400.-

EDICTO

El Tercer Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUEVARA, GREGORIO ALFREDO DNI N° 12303254, en autos N° 15135/24, caratulados: "GUEVARA GREGORIO ALFREDO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de junio de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

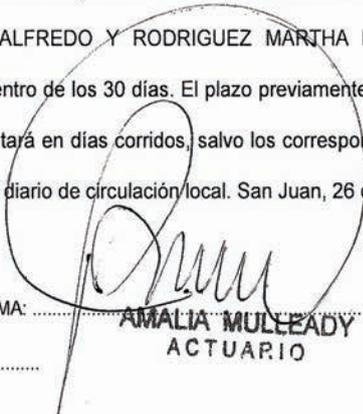
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.981 Julio 01 \$ 1.400.-

EDICTO

El Tercer Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Martha Beatriz Adelaida Rodriguez LC N° 3.804.135 y Oscar Alfredo Caballero DNI N° 6.760.962, en autos N° 14283/24, caratulados: "CABALLERO OSCAR ALFREDO Y RODRIGUEZ MARTHA BEATRIZ ADELAIDA S/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de junio de 2024.



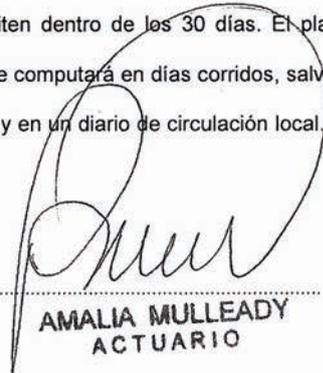
FIRMA: 
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.979 Julio 01 \$ 1.400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALLARDO, SANTOS RODOLFO DNI N° 6767040 , en autos N° 15712/24, caratulados: "GALLARDO SANTOS RODOLFO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de junio de 2024.



FIRMA: 
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.974 Julio 01 \$ 1.400.-

ACTUACIONES N°: 7956/23



H108274175989

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Capital de Tercera Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POBLETE CARLOS WALTER, DNI N° 7.939.575, en autos N° 7956/23, caratulados: "POBLETE CARLOS WALTER s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

SELLO:

N° 89.973 Julio 01 \$ 1.400.-

ACTUACIONES N°: 5052/24



H108274208441

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Rawson, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA GILBERTO ANIBAL DNI N° 16.666.339 en autos N° 5052/24, caratulados: "GARCIA GILBERTO ANIBAL s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de junio de 2024.

SELLO:



FIRMA:

AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

SELLO:

N° 89.970 Julio 01 \$ 1.400.-

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDON

ACTUACIONES N°: 12209/23



H10820400699

EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OVALLES RITA NICOLASA, en autos N° 12209/23, caratulados OVALLES RITA NICOLASA c/ _ s/ AL-SUCESION AB INTESTATO. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 16 de noviembre de 2023.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
Juzgado de Paz de Zonda

ACTUACIONES N°: 15500/23



H108244196627

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. ATAMPIZ, MAUBRICIA CARMEN, D.N.I. 8.079.684 y CABELLO, JESUS ROQUE D.N.I N° 6.738.403, en autos N° 15500/23, caratulados: "CABELLO JESÚS ROQUE Y ATAMPIZ MAUBRICIA CARMEN s/ SUCESORIO INTESTADO". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. San Juan, 06 de junio de 2024.



DR. ADOLFO OCTAVIO CABALLERO
JUEZ DE PAZ LETRADO
JUZGADO DE PAZ DE ZONDA

N° 89.955 Junio 28/Julio 02 \$ 1.400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	76.564,00
Impresiones.....\$	1.143.500,00
Total\$	1.220.064,00

28-06-24